Universidad Nacional de Quilmes

Quilmes, 30 de abril de 2002

VISTO la Resolución CS Nº 65/00, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se creó la Licenciatura en Terapia Ocupacional, y se aprobó el Plan de Estudios y las condiciones de cursada de la misma mediante la modalidad no presencial

Que habiéndose profundizado en el estudio de la cuestión, resultó aconsejable efectuar modificaciones en el Plan de Estudios enunciado en el considerando precedente y que se aprobará en el Anexo I de la citada Resolución

Que la Dirección Académica del Programa de Educación no presencial Universidad Virtual elevó una propuesta de modificación del Plan de Estudios, por lo que corresponde proceder a la modificación del Anexo 1 aprobado por el Artículo segundo de la Resolución enunciada en el visto de la presente

Que la presente se dicta en virtud que los alcances que el artículo 58 inciso f del Estatuto Universitario otorga al Consejo Superior, en concordancia con los artículos 40 al 43 y 74 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución 65/00 en su artículo segundo, sustituyendo el anexo 1 de la misma por el que se agrega a la presente, formando parte.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) Nº: **70/02**

Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

1. Denominación de la carrera

Licenciatura en Terapia Ocupacional

2. Título

El título a otorgar a quienes egresen es Licenciado en Terapia Ocupacional.

3. Perfil del graduado

La Licenciatura en Terapia Ocupacional en su modalidad virtual se orienta a completar la formación de profesionales que posean los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para interpretar, diagnosticar e instrumentar las ocupaciones del hombre para tratar los trastornos de su salud.

4. Alcances del título

El título contiene las siguientes incumbencias profesionales:

- Elaborar, aplicar y evaluar métodos y técnicas de análisis de las actividades de automantenimiento , productividad y esparcimiento que realiza el hombre para determinar los requerimientos psicofísicos.
- Planeamiento, implementación y evaluación de acciones de estimulación temprana.
- Diseñar, elaborar y evaluar entrenar en la utilización de equipamiento ortésico y protésico.
- Diseñar y elaborar equipamiento personal y ambiental fijo y móvil, asesorar a personas e instituciones respecto de las características y formas de utilización del mismo.
- Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de rehabilitación profesional- laboral, al tratamiento de enfermedades de la población y al desarrollo comunitario.
- Realizar arbitrajes y peritajes referidos a la evaluación de la capacidad funcional psíquica del sujeto y a métodos y técnicas aplicados para el mantenimiento, desarrollo y rehabilitación.

- Realizar estudios e investigaciones relativos a los requerimientos funcionales de las ocupaciones que realiza el hombre, a la evaluación de la capacidad funcional psicofísica del sujeto y a los métodos y técnicas de mantenimiento, desarrollo y rehabilitación de dicha capacidad.
- Planificar, organizar, dirigir y evaluar servicios de Terapia Ocupacional.

5. Objetivos del ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional:

- Brindar oportunidad para completar su formación académica acorde a los cambios por la Ley de Educación Superior, Nº 24521/ 95.
- Completar conocimiento para el desarrollo de planificación, organización, administración y control de Terapia Ocupacional.
- Elaborar proyectos de investigación para diferentes áreas de su competencia.
- Conocer los cambios de la realidad Sanitaria Nacional e Internacional.

6. Requisitos de ingreso al ciclo para la Licenciatura en Terapia Ocupacional

La Licenciatura en Terapia Ocupacional está dirigida a:

- Terapistas Ocupacionales, egresados con título terciario referido a carreras con reconocimiento oficial, nacional y provincial que acrediten un plan de estudio de 3.000 horas, como mínimo.
- Graduados universitarios con título de Terapistas Ocupacionales que acrediten un plan de estudio de 3.000 horas, como mínimo.

7. Plan de Estudios

a) Organización General:

Estructura General:

Núcleo Obligatorio de Investigación	Núcleo de Estudios Generales
30	30

Núcleo Obligatorio de Investigación
Nuevas Tecnologías
Estadística

Universidad Nacional de Quilmes

Investigación en Terapia Ocupacional

Núcleo de Estudios Generales
Salud Pública*
Organización y Administración en Terapia Ocupacional*
Práctica Profesional*
Teoría de Terapia Ocupacional*

* De todos los cursos debe elegir cursar sólo tres.

Cada una de las asignaturas tiene 10 créditos.

8. Objetivos de Formación y contenidos de las asignaturas:

Nuevas Tecnologías

Socialización en el uso de las herramientas del campus. Internet. Outlook. Work. Excell. Access. Power Point. Intranet. Front page.

Estadística

Conceptos y Funciones de la Estadística en la Investigación. Clasificación de Variables.
Estadística Descriptiva.
Tratamiento matemático de la Información.
Medidas de Dispersión o de variabilidad.
Estadística Inferencial.

Investigación en Terapia Ocupacional

Investigación científica y fuentes de Información.
Formulación de la Investigación. Tipos de Investigación. Recolección y análisis de datos.
Proyecto de Investigación. Plan de Actividades. Recursos. Resultados.
Conclusiones. Informe y Difusión de la Investigación.

Salud Pública

Proceso de Salud Enfermedad. Atención. Residencia.
Condiciones de Salud: aspectos demográficos, epidemiológico y condiciones de vida.
Sistemas y Servicios de Salud. Megatendencias sociales y salud. Atención Primaria de la Salud. Regionalización. Hospital como Institución y su relación con la comunidad.
Organizaciones Voluntarias.
Políticas de Salud. Sistemas de Servicios de Salud.
Reformas. Políticas de Salud a fines del siglo XX.

Universidad Nacional de Quilmes

Organización y Administración en Terapia Ocupacional

Organización. Principios. Organización formal, informal
Proceso de cambio organizacional.
Coordinación y dirección. Coordinación y motivación . Liderazgo.
Control. Proceso de control. Políticas y Procedimientos.
Documentación Administrativa. Clínica
Marketing.
Administración. Proceso en el abordaje de la resolución de problemas.
Planeamiento. Proceso. Planificación estratégica.

Práctica Profesional

Comunidad. Concepto. Abordaje comunitario.
Promoción de la Salud desde Terapia Ocupacional
Estrategias de Terapia Ocupacional para la Promoción de la Salud.
Terapia Ocupacional en Comunidad. Rehabilitación basada en la Comunidad.
Trabajo Clínico.
Programa de Terapia Ocupacional en Comunidad.
Diseños. Administración de Programas.
Evaluación y sustentabilidad de los Programas.

Teoría de Terapia Ocupacional

Trabajo y Sociedad. Evolución. Trabajo y Ocupación Humana. La Productividad y las necesidades del hombre.
Estudio del trabajo y ergonomía. Análisis organizacional o institucional.
Ergonomía. Análisis Ocupacional. Perfil del Puesto de Trabajo. Perfil del trabajador. Profesiograma
Habilitación Laboral. Orientación. Selección de Personal.
Formación y colocación laboral. Reconversión laboral y Rehabilitación laboral.

9. Carga horaria del plan de estudios:

	Módulos de apredizaje	Bibliografía obligatoria	Evaluación a distancia	Instancias Presenciales Obligatorias	Total horas acreditación
Núcleo Obligatorio de Investigación: 3 Asignaturas					
Nuevas Tecnologías	60	60	8	2	130
Estadística	60	60	8	2	130
Investigación en Terapia Ocupacional	60	80	8	2	150
Núcleo de Estudios Generales: 6 asignaturas					

Salud Pública	60	60	8	2	130
Organización y Administración en Terapia Ocupacional	60	60	8	2	130